210

Yopal, 24 de enero de 2026

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 y No. interno 2983 de 2024 del 18/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de diciembre de 2024
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	REDES & DISEÑOS SAS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No folios**
1	Oficio solicitud de prorroga por parte de Corporación Colombia Digital a Interventoría Redes & Diseños y Anexos	**9**
2	Oficio Aval de solicitud de prórroga en tiempo de contrato interadministrativo NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y NÚMERO INTERNO 2834 DE 2024 firmado por la interventoría.	**1**
3	Oficio solicitud de prorroga por parte de la Interventoría Redes & Diseños al Supervisor	**2**
4	Informe Técnico y Financiero del contrato 2983 emanado de la Interventoría Redes & Diseños S.A.S.	**3**
5	Oficio Balance financiero, de ítems no cobrados y propuesta de financiación para adición en tiempo.	**1**
6	Análisis del FM emanado de la Interventoría	**1**
7	Prorroga N° 1	**3**
8	Ssolicitud de prorroga firmado por el contratista y supervisión	**2**

TOTAL FOLIOS REMITIDOS		**22**

TOTAL FOLIOS REMITIDOS INCLUIDO OFICIO REMISORIO (24)

Atentamente,

JAVIER FONSECA ROSAS
DIRECTOR TÉCNICO TIC

Elaboró: Yadira Piedrahita Beltrán / Profesional de apoyo

210

Yopal, 24 de enero de 2026

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 y No. interno 2983 de 2024 del 18/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de diciembre de 2024
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	REDES & DISEÑOS SAS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No folios**
1	Oficio solicitud de prorroga por parte de Corporación Colombia Digital a Interventoría Redes & Diseños y Anexos	**9**
2	Oficio Aval de solicitud de prórroga en tiempo de contrato interadministrativo NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y NÚMERO INTERNO 2834 DE 2024 firmado por la interventoría.	**1**
3	Oficio solicitud de prorroga por parte de la Interventoría Redes & Diseños al Supervisor	**2**
4	Informe Técnico y Financiero del contrato 2983 emanado de la Interventoría Redes & Diseños S.A.S.	**3**
5	Oficio Balance financiero, de ítems no cobrados y propuesta de financiación para adición en tiempo.	**1**
6	Análisis del FM emanado de la Interventoría	**1**
7	Prorroga N° 1	**3**
8	Ssolicitud de prorroga firmado por el contratista y supervisión	**2**

TOTAL FOLIOS REMITIDOS		**22**

TOTAL FOLIOS REMITIDOS INCLUIDO OFICIO REMISORIO (24)

Atentamente,

JAVIER FONSECA ROSAS
DIRECTOR TÉCNICO TIC

Elaboró: Yadira Piedrahita Beltrán / Profesional de apoyo

HOJA 1 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		24	01	2026	No. 2983
SECRETARIA GENERAL					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2026-01-25. 32.05%
- Valor actual del contrato. $1.301.244.423,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2026-01-25. $362.358.214,19 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2983 de 2024-12-18
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Trece (13) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-12-26
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2026-01-25

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.301.244.423,00 M.L.C.

HOJA 2 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		24	01	2026	No. 2983
SECRETARIA GENERAL					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $1.301.244.423,00 M.L.C.
CONTRATISTA: REDES & DISEÑOS SAS
SUPERVISOR: JAVIER FONSECA ROSAS
INTERVENTOR:

B. OBJETO:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: 0
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual)**:** 2026-01-25
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual)**:** 2026-05-10

C. ESTADO FÍSICO:
La interventoría a diciembre de 2025 presentó un avance del 93%.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$1.301.244.423,00	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2026-01-25	$362.358.214,19	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1.) El 18 de diciembre de 2024 se suscribió el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE." 2.) El Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024, cuenta con acta de inicio del 26 de diciembre de 2024 y un plazo inicial de ejecución de trece (13) meses, con fecha de terminación del 25 de enero de 2026, por lo cual se encuentra en ejecución. 3.) Mediante Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024 se ejerce interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". 4.) La Interventoría solo ejerce seguimiento y control a las actividades o capítulos del 2 al 6 (2. FIBRA ÓPTICA; 3. ZONAS WIFI: 3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental 3.2 ZONA WIFI TIPO 2-URBANA Y RURAL; 4. SUMINISTRO RADIOENLACES; 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL; 6. DATACENTER) del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD

DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Las actividades número 1 Suministro de Internet y la actividad numero 7 relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo cuentan solamente con supervisión. De acuerdo al cronograma de actividades, las actividades 1 y 7 inician su ejecución hasta después de finalizadas las actividades de la 2 a la 6, por lo tanto las actividades 1 y 7 inician su ejecución una vez construidas y puesta en marcha de las zonas wifi (actividades 2 a la 6) y su ejecución va hasta la finalización del contrato 2834 de 2024. 5.) El Contrato Interadministrativo No. 2834 de 2024, cuenta con acta de inicio del 30 de diciembre de 2024 y un plazo inicial de ejecución de tres (3) años, con fecha prevista de terminación para el 29 de diciembre de 2027. 6.) El día 22 de diciembre de 2025 el Contratista Corporación Colombia Digital solicitó a la firma Interventora Redes & Diseños S.A.S. prorrogar el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No. INTERNO 2834 de 2024 cuyo Objeto: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE por un plazo de 03 meses y quince (15) días, así mismo solicitó modificar el cronograma de actividades del contrato, todo ello fundamentado en: "...Actualmente nos encontramos en una fase activa de despliegue en campo y obra civil. No obstante, la transición entre el acopio de materiales y la instalación final (izado y puesta en servicio) ha requerido una extensión de los tiempos operativos previstos, no por inactividad, sino por la necesidad de garantizar la estabilidad de las obras frente a factores externos que se detallan a continuación. La solicitud de tiempo adicional no implica mayores costos para la Entidad, sino que busca asegurar la calidad técnica de la infraestructura, atendiendo a circunstancias sobrevinientes (Art. 868 C. Co.): • Alteración del Orden Público y Logística (Paro de Transportadores): El cese de actividades del gremio de taxistas y transportadores el pasado 03 de diciembre, configuró un hecho de fuerza mayor relativa que impactó la logística. Este evento interrumpió el flujo continuo de materiales pétreos y de ferretería hacia los puntos de instalación dispersos, generando un desfase en el cronograma de fundición de dados que no es recuperable en los días calendario restantes del año. • Condiciones Técnicas de Fraguado y Estabilidad: Desde el punto de vista de la ingeniería, la obra civil (cimentaciones) requiere tiempos de curado y fraguado estandarizados para garantizar la sismo-resistencia de los postes metálicos. Acelerar este proceso para cumplir una fecha de corte (31 de diciembre) iría en contra de las buenas prácticas de ingeniería y podría comprometer la garantía de estabilidad de la obra. La prórroga permite respetar estos tiempos técnicos sin riesgos de siniestralidad futura. • Accesibilidad y Deterioro Vial: Los informes técnicos de campo realizado por el Ing. residente Andrés Felipe Camargo, han reportado dificultades significativas para el acceso de maquinaria y cuadrillas a las ubicaciones rurales debido al estado actual de la malla vial terciaria y el alto flujo vehicular de la temporada decembrina. Estas condiciones han incrementado los tiempos de desplazamiento y maniobra, reduciendo el rendimiento efectivo diario de los equipos de trabajo. Alertas de Seguridad y Protocolos de Protección a la Vida: Durante las últimas semanas, nuestras cuadrillas en terreno han recibido alertas directas de seguridad y reportes de orden público en zonas rurales dispersas. En cumplimiento estricto de nuestros Protocolos de Seguridad Industrial y Protección a la Vida, y ante el riesgo inminente para la integridad de los colaboradores, se procedió a la suspensión temporal de desplazamientos y repliegues preventivos...". 7.) El día 22 de diciembre de 2025 la firma Interventora Redes & Diseños S.A.S. emitió concepto favorable y aprobación para realizar prórroga por tres (03) meses y quince (15) días al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No. INTERNO 2834 de 2024, así mismo aprobó la modificación al cronograma de actividades propuesto. 8.) Mediante oficio de 02 de enero de 2026, la firma interventora Redes & Diseños S.A.S. solicitó al Supervisor del contrato realizar las gestiones pertinentes para realizar la respectiva prórroga al contrato SECOP II CAS-OAJCDCI-0036-2024 Y No. INTERNO 2834 de 2024, a fin de garantizar la ejecución del objeto contratado. 9.) El Contrato Interadministrativo No. 2834 de 2024, se encuentra surtiendo proceso de prórroga por tres (3) meses y quince (15) días, con nueva fecha de terminación 13 de abril de 2028. 10.) El 23 de enero de 2026 la firma Interventora Redes & Diseños S.A.S. presentó a la Supervisión Informe Técnico y Financiero de la ejecución del Contrato de Interventoría donde indica lo siguiente: "...ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS Para determinar el costo real de la interventoría y los

recursos liberados, se procede a depurar el Análisis del Factor Multiplicador aprobado del 232% (2.32), el cual fue presentado en la propuesta, ajustándolo a la realidad de ejecución de cada perfil profesional. 1. RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIÓN (SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD) • Tras revisar la nómina de ejecución, se han identificado los siguientes conceptos que generan un presupuesto sin ejecutar y que se ponen a disposición de la Entidad para financiar la prórroga de tres (3) meses y quince (15) días o a lo que bien se determine: • • Modalidad de Contratación (OPS): El Factor Multiplicador aprobado contempla una carga prestacional (Prima, Cesantías, Vacaciones, Salud Patronal, Pensiones, ARL) del 66.04% sobre el sueldo básico. Sin embargo, para los siete (7) profesionales vinculados mediante Órdenes de Prestación de Servicios (OPS), la empresa no incurre en estas cargas laborales. • Seguros no causados: El ítem "Seguros, incendio y robos" (0.50% del Factor C.3) no fue ejecutado, ya que no se adquirió dicha póliza específica. Este valor tampoco será cobrado y se suma al saldo disponible. 3. Cuadro Resumen de Liquidación y Disponibilidad. Cálculo de los recursos que NO se cobrarán y que quedan disponibles para la adición: Tras realizar el cruce entre la nómina real y la propuesta económica, se identifica un valor total de $162.163.653, que queda disponible para financiar la prórroga de la interventoría. TABLA DE LIQUIDACIÓN DE DESCUENTOS DEDUCCIÓN CONCEPTO VALOR TOTAL (CONTRATO) B. PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1) Personal $ 109.684.905 C. GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION 0 INDIRECTOS Seguros incendio y robos $ 6.506.222 ACTA PARCIAL 1 Personal $ 45.972.526 TOTAL NO EJECUTADO $ 162.163.653 4. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA PARA 3.5 MESES A continuación, se presenta el presupuesto de Interventoría propuesto por esta Interventoría para cubrir los tres (3) meses y quince (15) días de prórroga. Este presupuesto se calculó teniendo en cuenta lo siguiente: • La Interventoría solo ejerce seguimiento y control a las actividades o capítulos del 2 al 6 (2. FIBRA ÓPTICA; 3. ZONAS WIFI: 3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental 3.2 ZONA WIFI TIPO 2-URBANA Y RURAL; 4. SUMINISTRO RADIOENLACES; 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL; 6. DATACENTER) del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". • A corte diciembre de 2025 ya se encuentran ejecutados los capítulos: 2. FIBRA ÓPTICA; 3. ZONAS WIFI: 3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental, y 6. DATACENTER y avances en suministros de los otros capítulos. • Teniendo en cuenta lo aclarado en los ítems anteriores respecto a la aplicación del factor multiplicador, en este calculo del presupuesto se aplicó un FM de 2,20 para el personal vinculado por Contrato de trabajo y FM de 1,43 para personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Se Anexa Análisis del Factor Multiplicador, para cada caso. TOTAL, PRESUPUESTO PRÓRROGA DE 3.5 MESES: $ 161.829.466,00 En consecuencia, se concluye que la reasignación presupuestal es viable, garantiza la adecuada ejecución de las actividades de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental durante el período adicional solicitado, y se encuentra soportada en criterios objetivos que reflejan la realidad contractual y normativa aplicable." 11) Mediante oficio de fecha 23 de enero de 2026 dirigido al Supervisor del Contrato con asunto: Balance financiero, de ítems no cobrados y propuesta de financiación para adición en tiempo, la firma interventora indica lo siguiente: "El propósito de esta comunicación es certificar formalmente ante la Entidad que existen costos presupuestados en la propuesta inicial que, debido a la dinámica de ejecución real (modalidad de contratación por OPS y seguros no causados), que no se han generado. En consecuencia, manifiesto puntualmente lo siguiente: 1. RENUNCIA AL COBRO DE ÍTEMS NO EJECUTADOS: La Interventoría certifica que los valores correspondientes a cargas prestacionales del personal vinculado por prestación de servicios (OPS) y el rubro de seguro de incendio/robo no adquirido, no serán objeto de cobro ni reclamación alguna en las actas parciales ni en la liquidación final. 2. DESTINACIÓN ESPECÍFICA: Estos recursos no cobrados se dejan a total disposición de la Entidad, con el fin exclusivo de que sean adicionados al presupuesto del contrato para cubrir los costos generados por la prórroga en tiempo (3.5 meses) que requiere el proyecto." 12). Mediante oficio de fecha 23 de enero de 2026 la firma Interventora Redes & Diseños S.A.S. solicita prórroga en tiempo por tres (3) meses y quince (15) días y financiación

con recursos disponibles (saldo a favor del Departamento), donde indica lo siguiente: "En mi calidad de Representante Legal de REDES & DISEÑOS S.A.S., me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución contractual, fundamentada en los principios de planeación, necesidad y eficiencia administrativa. La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones técnicas, financieras y jurídicas: Se ha evidenciado que el Contratista Principal La Corporación Colombia Digital, ha solicitado una extensión en su cronograma de ejecución por un término de tres (3) meses y quince (15) días. Dado que la naturaleza de este contrato es de Interventoría, su ejecución es accesoria y paralela a la del contrato vigilado. Por tanto, resulta indispensable prorrogar el plazo de la interventoría por el mismo periodo para garantizar la continuidad en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como realizar el seguimiento y control a las actividades pendientes de ejecución. De conformidad con el Informe Técnico Financiero (anexo), me permito certificar que el contrato cuenta con un saldo a favor de ítems no ejecutados por la interventoría por valor de $162.163.653. Este monto es producto de ítems no cobrados en la ejecución de los recursos del Factor Multiplicador, derivado de: Eficiencia en Nómina (Personal OPS): El presupuesto original contemplaba una carga prestacional completa (66.04%). Sin embargo, la ejecución con siete (7) profesionales bajo modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) ha liberado los recursos correspondientes a prestaciones sociales y aportes patronales que la empresa no está obligada a pagar bajo esta modalidad. • Seguros no causados: Se libera el recurso del ítem "Seguros, incendio y robos" (0.50% del Factor C.3), póliza que no fue objeto de ejecución. Estos recursos ($162.163.653) son suficientes para financiar la operatividad de la interventoría durante la prórroga solicitada, garantizando el equilibrio económico del contrato sin requerir adiciones presupuestales o erogación presupuestal por parte de la Gobernación de Casanare." 13.) Esta supervisión teniendo en cuenta lo anterior, considera viable dicha prórroga al Contrato de Consultoría 2983 de 2024 por un plazo de tres (3) meses y quince (15) días. 14.) Que la presente solicitud no requiere adición de recursos, por lo tanto, no es necesario realizar erogación presupuestal por parte de la Entidad. 15.) El Contrato Interadministrativo No. 2834 de 2024, quedó perfeccionado el día 23 de enero de 2026.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO

REDES & DISEÑOS SAS
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
Mediante oficio de fecha 23 de enero de 2026 la firma Interventora Redes & Diseños S.A.S. solicita prórroga en tiempo por tres (3) meses y quince (15) días y financiación con recursos disponibles (saldo a favor del Departamento), donde indica lo siguiente: "En mi calidad de Representante Legal de REDES & DISEÑOS S.A.S., me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución contractual, fundamentada en los principios de planeación, necesidad y eficiencia administrativa. La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones técnicas, financieras y jurídicas: Se ha evidenciado que el Contratista Principal La Corporación Colombia Digital, ha solicitado una extensión en su cronograma de ejecución por un término de tres (3) meses y

quince (15) días. Dado que la naturaleza de este contrato es de Interventoría, su ejecución es accesoria y paralela a la del contrato vigilado. Por tanto, resulta indispensable prorrogar el plazo de la interventoría por el mismo periodo para garantizar la continuidad en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como realizar el seguimiento y control a las actividades pendientes de ejecución. De conformidad con el Informe Técnico Financiero (anexo), me permito certificar que el contrato cuenta con un saldo a favor de ítems no ejecutados por la interventoría por valor de $162.163.653. Este monto es producto de ítems no cobrados en la ejecución de los recursos del Factor Multiplicador, derivado de: Eficiencia en Nómina (Personal OPS): El presupuesto original contemplaba una carga prestacional completa (66.04%). Sin embargo, la ejecución con siete (7) profesionales bajo modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) ha liberado los recursos correspondientes a prestaciones sociales y aportes patronales que la empresa no está obligada a pagar bajo esta modalidad. • Seguros no causados: Se libera el recurso del ítem "Seguros, incendio y robos" (0.50% del Factor C.3), póliza que no fue objeto de ejecución. Estos recursos ($162.163.653) son suficientes para financiar la operatividad de la interventoría durante la prórroga solicitada, garantizando el equilibrio económico del contrato sin requerir adiciones presupuestales o erogación presupuestal por parte de la Gobernación de Casanare."

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO

Firmado digitalmente por:JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
DN: cn=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO gn=JAIME ANDRES c=CO l=BOGOTA D.C. o=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO ou=TOKEN VIRTUAL
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-01-24 10:38-05:00

JAVIER FONSECA ROSAS
Supervisor(a)

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO R/L REDES & DISEÑOS SAS
Contratista

NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI BENITEZ
SECRETARIO(A) GENERAL

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y REDES & DISEÑOS SAS

NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI BENITEZ, mayor de edad, identificada con cedula No. **53.016.171** de **BOGOTÁ**, en calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante Decreto N°0311 del 17 de septiembre de 2025 y acta de posesión N° 011 del 17 de septiembre del 2025; actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la suscripción de este tipo de actos de conformidad con Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente prorroga será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **REDES & DISEÑOS SAS** , con NIT 900580340-1 representado legalmente por **JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO**, identificado con cédula No. 80026917de Bogotá, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se llamará **EL CONTRATISTA - PROVEEDOR**, hemos convenido suscribir la PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 y número interno 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, previa las siguientes consideraciones:

1.) El 18 de diciembre de 2024 se suscribió el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

2.) El Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024, cuenta con acta de inicio del 26 de diciembre de 2024 y un plazo inicial de ejecución de trece (13) meses, con fecha de terminación del 25 de enero de 2026, por lo cual se encuentra en ejecución.

3.) Mediante Contrato de Consultoría No. 2983 de 2024 se ejerce interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

4.) La Interventoría solo ejerce seguimiento y control a las actividades o capítulos del 2 al 6 (2. FIBRA ÓPTICA; 3. ZONAS WIFI: 3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental 3.2 ZONA WIFI TIPO 2-URBANA Y RURAL; 4. SUMINISTRO RADIOENLACES; 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL; 6. DATACENTER) del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Las actividades número 1 Suministro de Internet y la actividad numero 7 relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo cuentan solamente con supervisión. De acuerdo al cronograma de actividades, las actividades 1 y 7 inician su ejecución hasta después de finalizadas las actividades de la 2 a la 6, por lo tanto, las actividades 1 y 7 inician su ejecución una vez construidas y puesta en marcha de las zonas wifi (actividades 2 a la 6) y su ejecución va hasta la finalización del contrato 2834 de 2024.

5.) El Contrato Interadministrativo No. 2834 de 2024, cuenta con acta de inicio del 30 de diciembre de 2024 y un plazo inicial de ejecución de tres (3) años, con fecha prevista de terminación para el 29 de diciembre de

PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y REDES & DISEÑOS SAS

2027.

6) El 22 de diciembre de 2025 el Contratista Corporación Colombia Digital solicitó a la firma interventora Redes y Diseños S.A.S prorrogar el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. INTERNO 2834 de 2024 cuyo Objeto: DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE por un plazo de Tres (3) meses y Quince (15) días, así mismo, solicitó modificar el cronograma de actividades del contrato, todo ello fundamentado en:

> *"...Actualmente nos encontramos en una fase activa de despliegue en campo y obra civil. No obstante, la transición entre el acopio de materiales y la instalación final (izado y puesta en servicio) ha requerido una extensión de los tiempos operativos previstos, no por inactividad, sino por la necesidad de garantizar la estabilidad de las obras frente a factores externos que se detallan a continuación. La solicitud de tiempo adicional no implica mayores costos para la Entidad, sino que busca asegurar la calidad técnica de la infraestructura, atendiendo a circunstancias sobrevinientes (Art. 868 C. Co.): • Alteración del Orden Público y Logística (Paro de Transportadores): El cese de actividades del gremio de taxistas y transportadores el pasado 03 de diciembre, configuró un hecho de fuerza mayor relativa que impactó la logística. Este evento interrumpió el flujo continuo de materiales pétreos y de ferretería hacia los puntos de instalación dispersos, generando un desfase en el cronograma de fundición de dados que no es recuperable en los días calendario restantes del año. • Condiciones Técnicas de Fraguado y Estabilidad: Desde el punto de vista de la ingeniería, la obra civil (cimentaciones) requiere tiempos de curado y fraguado estandarizados para garantizar la sismo-resistencia de los postes metálicos. Acelerar este proceso para cumplir una fecha de corte (31 de diciembre) iría en contra de las buenas prácticas de ingeniería y podría comprometer la garantía de estabilidad de la obra. La prórroga permite respetar estos tiempos técnicos sin riesgos de siniestralidad futura. • Accesibilidad y Deterioro Vial: Los informes técnicos de campo realizados por el ing. Residente Andrés Felipe Camargo, han reportado dificultades significativas para el acceso de maquinaria y cuadrillas a las ubicaciones rurales debido al estado actual de la malla vial terciaria y el alto flujo vehicular de la temporada decembrina. Estas condiciones han incrementado los tiempos de desplazamiento y maniobra, reduciendo el rendimiento efectivo diario de los equipos de trabajo. • Alertas de seguridad y protocolos de protección a la Vida: Durante las últimas semanas, nuestras cuadrillas en terreno han recibido alertas directas de seguridad y reportes de orden público en zonas rurales dispersas. En cumplimiento estricto de nuestros Protocolos de Seguridad Industrial y Protección a la Vida, y ante el riesgo inminente para la integridad de los colaboradores, se procedió a la suspensión temporal de desplazamientos y repliegues preventivos..."*

7.) El día 22 de diciembre de 2025 la firma Interventora Redes & Diseños S.A.S. emitió concepto favorable y aprobación para realizar prórroga por tres (03) meses y quince (15) días al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y No. INTERNO 2834 de 2024, así mismo aprobó la modificación al cronograma de actividades propuesto.

8.) Mediante oficio de 02 de enero de 2026, la firma interventora Redes & Diseños S.A.S. solicitó al Supervisor

PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y REDES & DISEÑOS SAS

del contrato realizar las gestiones pertinentes para realizar la respectiva prórroga al contrato SECOP II CAS-OAJCDCI-0036-2024 Y No. INTERNO 2834 de 2024, a fin de garantizar la ejecución del objeto contratado.

9.) El Contrato Interadministrativo No. 2834 de 2024, fue prorrogado por tres (3) meses y quince (15) días, con nueva fecha de terminación 13 de abril de 2028.

10.) El 23 de enero de 2026 la firma Interventora Redes & Diseños S.A.S. presentó a la Supervisión Informe Técnico y Financiero de la ejecución del Contrato de Interventoría donde indica lo siguiente:

".....ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS
Para determinar el costo real de la interventoría y los recursos liberados, se procede a depurar el Análisis del Factor Multiplicador aprobado del 232% (2.32), el cual fue presentado en la propuesta, ajustándolo a la realidad de ejecución de cada perfil profesional.

1. RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIÓN (SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD)
- *Tras revisar la nómina de ejecución, se han identificado los siguientes conceptos que generan un presupuesto sin ejecutar y que se ponen a disposición de la Entidad para financiar la prórroga de tres (3) meses y quince (15) días o a lo que bien se determine:*

- *Modalidad de Contratación (OPS): El Factor Multiplicador aprobado contempla una carga prestacional (Prima, Cesantías, Vacaciones, Salud Patronal, Pensiones, ARL) del 66.04% sobre el sueldo básico. Sin embargo, para los siete (7) profesionales vinculados mediante Órdenes de Prestación de Servicios (OPS), la empresa no incurre en estas cargas laborales.*
- *Seguros no causados: El ítem "Seguros, incendio y robos" (0.50% del Factor C.3) no fue ejecutado, ya que no se adquirió dicha póliza específica. Este valor tampoco será cobrado y se suma al saldo disponible.*

3. Cuadro Resumen de Liquidación y Disponibilidad.
Cálculo de los recursos que NO se cobrarán y que quedan disponibles para la adición:
Tras realizar el cruce entre la nómina real y la propuesta económica, se identifica un valor total de $162.163.653, que queda disponible para financiar la prórroga de la interventoría.
TABLA DE LIQUIDACIÓN DE DESCUENTOS
DEDUCCIÓN CONCEPTO VALOR TOTAL (CONTRATO)
B. PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1) Personal $ 109.684.905
C. GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION 0 INDIRECTOS Seguros incendio y robos $ 6.506.222
ACTA PARCIAL 1 Personal $ 45.972.526

TOTAL NO EJECUTADO $ 162.163.653

4. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA PARA 3.5 MESES
A continuación, se presenta el presupuesto de Interventoría propuesto por esta Interventoría para cubrir los tres (3) meses y quince (15) días de prórroga.
Este presupuesto se calculó teniendo en cuenta lo siguiente:

PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y REDES & DISEÑOS SAS

- *La Interventoría solo ejerce seguimiento y control a las actividades o capítulos del 2 al 6 (2. FIBRA ÓPTICA; 3. ZONAS WIFI: 3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental 3.2 ZONA WIFI TIPO 2-URBANA Y RURAL; 4. SUMINISTRO RADIOENLACES; 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL; 6. DATACENTER) del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".*
- *A corte diciembre de 2025 ya se encuentran ejecutados los capítulos: 2. FIBRA ÓPTICA; 3. ZONAS WIFI: 3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental, y 6. DATACENTER y avances en suministros de los otros capítulos.*
- *Teniendo en cuenta lo aclarado en los ítems anteriores respecto a la aplicación del factor multiplicador, en este cálculo del presupuesto se aplicó un FM de 2,20 para el personal vinculado por Contrato de trabajo y FM de 1,43 para personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Se Anexa Análisis del Factor Multiplicador, para cada caso.*

TOTAL, PRESUPUESTO PRÓRROGA DE 3.5 MESES: $ 161.829.466,00

En consecuencia, se concluye que la reasignación presupuestal es viable, garantiza la adecuada ejecución de las actividades de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental durante el período adicional solicitado, y se encuentra soportada en criterios objetivos que reflejan la realidad contractual y normativa aplicable…"

11) Mediante oficio de fecha 23 de enero de 2026 dirigido al Supervisor del Contrato con asunto: Balance financiero, de ítems no cobrados y propuesta de financiación para adición en tiempo, la firma interventora indica lo siguiente:

"…El propósito de esta comunicación es certificar formalmente ante la Entidad que existen costos presupuestados en la propuesta inicial que, debido a la dinámica de ejecución real (modalidad de contratación por OPS y seguros no causados), que no se han generado.
En consecuencia, manifiesto puntualmente lo siguiente:
1. RENUNCIA AL COBRO DE ÍTEMS NO EJECUTADOS: La Interventoría certifica que los valores correspondientes a cargas prestacionales del personal vinculado por prestación de servicios (OPS) y el rubro de seguro de incendio/robo no adquirido, no serán objeto de cobro ni reclamación alguna en las actas parciales ni en la liquidación final.
2. DESTINACIÓN ESPECÍFICA: Estos recursos no cobrados se dejan a total disposición de la Entidad, con el fin exclusivo de que sean adicionados al presupuesto del contrato para cubrir los costos generados por la prórroga en tiempo (3.5 meses) que requiere el proyecto…"

12). Mediante oficio de fecha 23 de enero de 2026 la firma Interventora Redes & Diseños S.A.S. solicita prórroga en tiempo por tres (3) meses y quince (15) días y financiación con recursos disponibles (saldo a favor del Departamento), donde indica lo siguiente:

"…En mi calidad de Representante Legal de REDES & DISEÑOS S.A.S., me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución contractual, fundamentada en los principios de planeación, necesidad y eficiencia administrativa.
La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones técnicas, financieras y

PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y REDES & DISEÑOS SAS

jurídicas:
Se ha evidenciado que el Contratista Principal La Corporación Colombia Digital, ha solicitado una extensión en su cronograma de ejecución por un término de tres (3) meses y quince (15) días.
Dado que la naturaleza de este contrato es de Interventoría, su ejecución es accesoria y paralela a la del contrato vigilado. Por tanto, resulta indispensable prorrogar el plazo de la interventoría por el mismo periodo para garantizar la continuidad en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como realizar el seguimiento y control a las actividades pendientes de ejecución.
De conformidad con el Informe Técnico Financiero (anexo), me permito certificar que el contrato cuenta con un saldo a favor de ítems no ejecutados por la interventoría por valor de $162.163.653. Este monto es producto de ítems no cobrados en la ejecución de los recursos del Factor Multiplicador, derivado de:
Eficiencia en Nómina (Personal OPS): El presupuesto original contemplaba una carga prestacional completa (66.04%). Sin embargo, la ejecución con siete (7) profesionales bajo modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) ha liberado los recursos correspondientes a prestaciones sociales y aportes patronales que la empresa no está obligada a pagar bajo esta modalidad.
• Seguros no causados: Se libera el recurso del ítem "Seguros, incendio y robos" (0.50% del Factor C.3), póliza que no fue objeto de ejecución.
Estos recursos ($162.163.653) son suficientes para financiar la operatividad de la interventoría durante la prórroga solicitada, garantizando el equilibrio económico del contrato sin requerir adiciones presupuestales o erogación presupuestal por parte de la Gobernación de Casanare…"

13.) Esta supervisión teniendo en cuenta lo anterior, considera viable dicha prórroga al Contrato de Consultoría 2983 de 2024 por un plazo de tres (3) meses y quince (15) días.

14.) Que la presente solicitud no requiere adición de recursos, por lo tanto, no es necesario realizar erogación presupuestal por parte de la Entidad.

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 y número interno 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, quedando como nueva Fecha de terminación del contrato el 10 de mayo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente prorroga, el CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que están constituidas, de conformidad con el valor que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las

PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-005-2024 2983 de 2024-12-18 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y REDES & DISEÑOS SAS

estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento y por lo tanto la prorroga no constituye erogación presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la página transaccional del SECOP II. Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor, quienes reconocen en el SECOP II con valor legal equivalente al de una firma manuscrita, conforme con los términos de uso, términos y condiciones del sistema y las normas que lo reglamentan.

De igual forma, se acoge lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 1999 y los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.
FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.

Yopal, enero 23 de 2026

Ingeniero:
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Supervisor
Contrato de Consultoría No. 2983-2024

Referencia: Contrato de Consultoría (Interventoría) No. **2983-2024**.

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal del desarrollo de la autopista digital y troncal de conectividad de fibra óptica para el departamento de Casanare.

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo (3 meses y 15 días) y financiación con recursos disponibles (saldo a favor del Departamento).

Respetado Supervisor:

En mi calidad de Representante Legal de **REDES & DISEÑOS S.A.S.**, me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución contractual, fundamentada en los principios de planeación, necesidad y eficiencia administrativa.

La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones técnicas, financieras y jurídicas:

Se ha evidenciado que el Contratista Principal La Corporación Colombia Digital, ha solicitado una extensión en su cronograma de ejecución por un término de **tres (3) meses y quince (15) días**.

Dado que la naturaleza de este contrato es de Interventoría, su ejecución es accesoria y paralela a la del contrato vigilado. Por tanto, resulta indispensable prorrogar el plazo de la interventoría por el mismo periodo para garantizar la continuidad en el seguimiento técnico, administrativo y financiero, así como realizar el seguimiento y control a las actividades pendientes de ejecución.

De conformidad con el **Informe Técnico Financiero** (anexo), me permito certificar que el contrato cuenta con un saldo a favor de ítems no ejecutados por la interventoría por valor de **$162.163.653**. Este monto es producto de ítems no cobrados en la ejecución de los recursos del Factor Multiplicador, derivado de:

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel.. 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

- **Eficiencia en Nómina (Personal OPS):** El presupuesto original contemplaba una carga prestacional completa (66.04%). Sin embargo, la ejecución con siete (7) profesionales bajo modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) ha liberado los recursos correspondientes a prestaciones sociales y aportes patronales que la empresa no está obligada a pagar bajo esta modalidad.
- **Seguros no causados:** Se libera el recurso del ítem "Seguros, incendio y robos" (0.50% del Factor C.3), póliza que no fue objeto de ejecución.

Estos recursos **($162.163.653)** son suficientes para financiar la operatividad de la interventoría durante la prórroga solicitada, garantizando el equilibrio económico del contrato **sin requerir adiciones presupuestales o erogación presupuestal** por parte de la Gobernación de Casanare.

Con base en lo expuesto, solicito respetuosamente:

1. **Autorizar la prórroga en tiempo** del Contrato No. 2983-2024 por el término de **tres (3) meses y quince (15) días**.
2. **Autorizar el uso del saldo a favor** identificado ($162.163.653) para cubrir los costos de personal y operativos durante dicho periodo, manteniendo las condiciones del Factor Multiplicador de conformidad con las precisiones tributarias expuestas.

Cordialmente, JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO

Firmado digitalmente por JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
DN: cn=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO g=JAIME ANDRES c=CO l=BOGOTA D.C. o=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO ou=TOKEN VIRTUAL
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-01-23 13:20-05:00

JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
Representante Legal **REDES & DISEÑOS S.A.S.**
C.C. 80.026.917 de Bogotá

Anexos:

1. Informe Técnico Financiero (Detalle de liberación de recursos).
2. Proyección de flujo de caja para la prórroga.
3. Presupuesto de Interventoría para la prórroga de los 3.5 meses
4. Análisis del Factor Multiplicador aplicado al presupuesto de Interventoría de la prórroga de 3.5 meses.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare. Colombia
Cel., 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para determinar el costo real de la interventoría y los recursos liberados, se procede a depurar el Análisis del Factor Multiplicador aprobado del 232% (2.32), el cual fue presentado en la propuesta, ajustándolo a la realidad de ejecución de cada perfil profesional.

1. RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIÓN (SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD)

- Tras revisar la nómina de ejecución, se han identificado los siguientes conceptos que generan un presupuesto sin ejecutar y que se ponen a disposición de la Entidad para financiar la prórroga de tres (3) meses y quince (15) días o a lo que bien se determine:
-
- **Modalidad de Contratación (OPS):** El Factor Multiplicador aprobado contempla una carga prestacional (Prima, Cesantías, Vacaciones, Salud Patronal, Pensiones, ARL) del **66.04%** sobre el sueldo básico. Sin embargo, para los siete (7) profesionales vinculados mediante **Órdenes de Prestación de Servicios (OPS)**, la empresa no incurre en estas cargas laborales.
- **Seguros no causados:** El ítem *"Seguros, incendio y robos"* (0.50% del Factor C.3) no fue ejecutado, ya que no se adquirió dicha póliza específica. Este valor tampoco será cobrado y se suma al saldo disponible.

2. ACLARACIÓN SOBRE APORTES PARAFISCALES (SENA E ICBF) - NO APLICA DESCUENTO

Respecto al ítem B.2. APORTES PARAFISCALES del Factor Multiplicador, que incluye SENA (2%) e ICBF (3%) y, Medicina Familiar o aportes salud (8,50%) la Interventoría aclara contable y jurídicamente por qué este rubro **se debe mantener y cobrar**, y no es susceptible de descuento:

Con fundamento en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, y reglamentado por el Decreto 2150 de 2017, las sociedades contribuyentes del impuesto sobre la renta (como es el caso de REDES & DISEÑOS S.A.S.) que tengan a su cargo trabajadores y que estén al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, están exoneradas del pago de los aportes al SENA, ICBF y del aporte del 8,5% al régimen contributivo en salud, por los trabajadores que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Es importante precisar que dicha exoneración no elimina la obligación contributiva, sino que traslada la carga impositiva hacia el sistema tributario nacional mediante la contribución al impuesto sobre la renta y complementarios (autorenta). En otras palabras, la empresa no deja de aportar al Estado, sino que lo hace a través del mecanismo de autorretención del impuesto sobre la renta con tarifa del 1,1%, que sustituye dichos aportes en los términos establecidos por la norma.

Por tanto, no procede la aplicación de descuentos por concepto de SENA, ICBF ni el 8,5% de salud, toda vez que REDES & DISEÑOS S.A.S. cumple con los requisitos legales para acogerse a la exoneración de que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, lo cual ha sido ratificado en múltiples conceptos por la DIAN, entre ellos los Conceptos 000798 de 2018 y 912016 de 2021, donde se aclara expresamente que la entidad contratante no debe realizar dichos descuentos cuando la sociedad

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare. Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

contratista se encuentra exonerada y declara renta como persona jurídica contribuyente del régimen ordinario.

3. Cuadro Resumen de Liquidación y Disponibilidad.

Cálculo de los recursos que **NO** se cobrarán y que quedan disponibles para la adición:

Tras realizar el cruce entre la nómina real y la propuesta económica, se identifica un valor total de **$162.163.653**, que queda disponible para financiar la prórroga de la interventoría.

TABLA DE LIQUIDACIÓN DE DESCUENTOS

DEDUCCIÓN	CONCEPTO	VALOR TOTAL (CONTRATO)
B. PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)	Personal	$ 109.684.905
C. GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION 0 INDIRECTOS	Seguros incendio y robos	$ 6.506.222
ACTA PARCIAL 1	Personal	$ 45.972.526
TOTAL NO EJECUTADO		**$ 162.163.653**

ANÁLISIS DEL PORCENTAJE APLICADO

Para llegar a estas cifras, se aplicó la siguiente lógica de descuentos según el tipo de contrato, respetando su instrucción de no afectar los aportes parafiscales (SENA/ICBF) por el cruce de autorretención.

1. Para Personal por OPS (61,54%)

A los profesionales contratados por prestación de servicios se les descontaron todos los componentes laborales que la empresa no paga:

- **B.1 Prestaciones Legales (21,83%):** (Prima, Cesantías, Vacaciones). No aplica a OPS.
- **B.2 Caja de Compensación (4,00%):** Parte de los parafiscales que la empresa no paga por OPS. *(Nota: Se mantiene el cobro del 5% restante de SENA/ICBF para cubrir Autorretención, tal como solicitó).*
- **B.3 Seguridad Social (27,46%):** (Salud, Pensión, ARL). El contratista OPS asume sus propios pagos.
- **B.4 Otros Costos (7,75%):** (Dotación y otros seguros). No aplica a OPS.
- **C.3 Seguro Incendio y Robos (0,50%):** Póliza no ejecutada.
- **TOTAL : 61,54%** sobre el Salario Base.

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal Interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare. Colombia
Cel., 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

2. Para Personal de Nómina (0,50%)

A los empleados de planta se les mantuvo toda la carga prestacional

C.3 Seguro Incendio y Robos (0,50%): Póliza no ejecutada.

- **TOTAL : 0,50%** sobre el Valor del contrato

El monto de **$162.163.653** es un valor técnicamente justificado

4. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA PARA 3.5 MESES

A continuación, se presenta el presupuesto de Interventoría propuesto por esta Interventoría para cubrir los tres (3) meses y quince (15) días de prórroga.

Este presupuesto se calculó teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Interventoría solo ejerce seguimiento y control a las actividades o capítulos del 2 al 6 (2. FIBRA ÓPTICA; 3. ZONAS WIFI: 3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental 3.2 ZONA WIFI TIPO 2-URBANA Y RURAL; 4. SUMINISTRO RADIOENLACES; 5. SUMINISTRO INTERNET SATELITAL; 6. DATACENTER) del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Interno 2834 de 2024, cuyo objeto es el "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- A corte diciembre de 2025 ya se encuentran ejecutados los capítulos: 2. FIBRA ÓPTICA; 3. ZONAS WIFI: 3.1 ZONA WIFI TIPO 1-Gubernamental, y 6. DATACENTER y avances en suministros de los otros capítulos.
- Teniendo en cuenta lo aclarado en los ítems anteriores respecto a la aplicación del factor multiplicador, en este calculo del presupuesto se aplicó un FM de 2,20 para el personal vinculado por Contrato de trabajo y FM de 1,43 para personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Se Anexa Análisis del Factor Multiplicador, para cada caso.

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA PARA LA PRÓRROGA DE 3.5 MESES:

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare. Colombia
Cel., 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

					Plazo =	3,5	Meses
1. COSTOS DE PERSONAL							
PERSONAL	**CANT**	**SUELDO MES**	**MESES**	**% PARTICIPACION**	**VR. BASICO**	**F.M.**	**VR. PARCIAL**
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoria, Profesional, Especialista de Proyectos. Categoria 4	1	$ 8.450.000,00	3,50	30%	$ 8.872.500,00	2,20	$ 19.519.500,00
Profesional ambiental. Categoria 6	1	$ 5.200.000,00	3,50	11%	$ 1.976.000,00	1,43	$ 2.825.680,00
Profesional SST. Categoria 7.	1	$ 4.550.000,00	3,50	82%	$ 13.104.000,00	2,20	$ 28.828.800,00
Profesional eléctrico / telecomunicaciones Categoria 6.	1	$ 5.200.000,00	3,50	62%	$ 11.284.000,00	1,43	$ 16.136.120,00
Profesional Ing. de sistemas. Categoria 6.	1	$ 5.200.000,00	3,50	62%	$ 11.284.000,00	1,43	$ 16.136.120,00
PERSONAL APOYO	1	$ -			$ -	1,43	$ -
Profesional en el Area Financiera y/o Contable Categoria 8	1	$ 3.900.000,00	3,50	11%	$ 1.521.000,00	1,43	$ 2.175.030,00
Profesional en Derecho para el Componente Legal Categoria 8	1	$ 3.900.000,00	3,50	10%	$ 1.365.000,00	1,43	$ 1.951.950,00
Auxiliar administrativo	1	$ 1.740.000,00	3,50	100%	$ 6.090.000,00	2,20	$ 13.398.000,00
0	1	$ -			$ -		$ -
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 100.971.200,00
2. COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	**UND**	**VALOR**	**MESES**	**CANT**	**% PARTICIPACION**		**VR. PARCIAL**
Transporte							
Vehiculo tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc. Hasta 1999 cc. Con mantenimiento, conductor y combustible	Mes	$ 8.000.000,00	3,50	1,00	100,00%		$ 28.000.000,00
0							
Documentacion y papeleria							
Elaboración Informes, Fotografias y Procesamiento de Documentos	Mes	$ 981.041,40	3,50	1,00	100,00%		$ 3.433.644,90
Otros							
Alquiler de Oficina	Mes	$ 1.024.658,00	3,50	1,00	100,00%		$ 3.586.303,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 35.019.947,90
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS							$ 135.991.147,90
4. IVA 19.00%							$ 25.838.318,10
5. COSTO FINAL (ajustado al Peso)							$ 161.829.466,00

TOTAL, PRESUPUESTO PRÓRROGA DE 3.5 MESES: **$ 161.829.466,00**

ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare. Colombia
Cel., 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

OBJETO : INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"					
	ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR				
No.	DESCRIPCION	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %	
				C.T.	CPS
A	SUELDO ANUAL BASICO				
	Salario Basico	100,00			
	TOTAL SALARIO BASICO			100,00	100,00
B	PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)				
	B.1. PRESTACIONES LEGALES				
	Prima anual de servicios (30 días)	8,33			
	Cesantias anuales	8,33			
	Intereses a las cesantias	1,00			
	Vacaciones anuales (15 días)	4,17			
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21,83		
	B.2. APORTES PARAFISCALES				
	Sena	2,00			
	Subsidio familiar	4,00			
	I.C.B.F	3,00			
	SUB-TOTAL APORTES		9,00		
	B.3. SEGURIDAD SOCIAL				
	Pensiones	12,000			
	Medicina Familiar o aportes salud	8,50			
	Riesgos Profesionales	6,96			
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		27,46		
	B.4. OTROS COSTOS PRESTACIONALES				
	Prestaciones extralegales y auxilios	5,50			
	Dotacion	0,75			0,75
	Seguro Colectivo	0,50			0,50
	Seguros de Ley	1,00			1,00
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES		7,75		
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			66,04	2,25
C	GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION 0 INDIRECTOS				
	C.1. POLIZAS				
	Calidad	0,07			0,07
	Cumplimiento, RE, anticipo y salarios	0,35			0,35
	Seriedad de la propuesta				0,00
	SUB-TOTAL POLIZAS		0,42		0,42
	C.2. IMPUESTOS				
	Estampilla procultura				
	Estampilla Adulto mayor				
	Estampilla Prodesarrollo				
	Tasa prodeportes y recreación				
	Estampilla Pro Unitropico				
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		0,00		
	C.3. ADMINISTRACION				
	Asesorias	0,75			0,75
	Seguros, incendio y robos				
	Salarios y prestaciones de personal administrativo, personal tecnico no facturable, personal tecnico con sueldo por encima de topes.	12,70			12,70
	Costos financieros	0,40			0,40
	Preparacion de propuestas				0,00
	Servicios oficina, Servicios publicos, comunicaciones, equipos y mantenimiento	2,70			2,70
	SUB-TOTAL ADMINISTRACION		16,55		16,97
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			16,97	
D	TOTAL (A + B + C)			183,01	119,22
E	HONORARIOS (20% DE D)			36,60	23,84
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR				219,62	143,06
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)				220,00	143,00
NOTA: Este valor se obtuvo teniendo en cuenta entre otros en los gastos de legalización las normas tributarias establecidas por el Departamento de Casanare, según aplican.					

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel., 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

En consecuencia, se concluye que la reasignación presupuestal es viable, garantiza la adecuada ejecución de las actividades de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental durante el período adicional solicitado, y se encuentra soportada en criterios objetivos que reflejan la realidad contractual y normativa aplicable.

Cordialmente,

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO

Firmado digitalmente por JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
DN: cn=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO gn=JAIME ANDRES c=CO l=BOGOTA D.C. o=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO ou=TOKEN VIRTUAL
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-01-23 13:08-05:00

JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
Representante Legal **REDES & DISEÑOS S.A.S.**
C.C. 80.026.917 de Bogotá

INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO
Profesional Financiero **REDES & DISEÑOS S.A.S.**

Yopal, enero 23 de 2026

Ingeniero:
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Supervisor
Contrato de Consultoría No. 2983-2024

Asunto: Balance financiero, de ítems no cobrados y propuesta de financiación para adición en tiempo

Respetados señores,

En mi calidad de Contadora del contrato de referencia, cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, me permito presentar el **Informe de Balance Financiero y Liquidación Parcial de Costos**.

El propósito de esta comunicación es certificar formalmente ante la Entidad que existen costos presupuestados en la propuesta inicial que, debido a la dinámica de ejecución real (modalidad de contratación por OPS y seguros no causados), que no se han generado.

En consecuencia, manifiesto puntualmente lo siguiente:

1. **RENUNCIA AL COBRO DE ÍTEMS NO EJECUTADOS:** La Interventoría certifica que los valores correspondientes a cargas prestacionales del personal vinculado por prestación de servicios (OPS) y el rubro de seguro de incendio/robo no adquirido, **no serán objeto de cobro ni reclamación alguna** en las actas parciales ni en la liquidación final.
2. **DESTINACIÓN ESPECÍFICA:** Estos recursos no cobrados **se dejan a total disposición de la Entidad**, con el fin exclusivo de que sean adicionados al presupuesto del contrato para cubrir los costos generados por la prórroga en tiempo (3.5 meses) que requiere el proyecto.

Cordialmente,

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO

Firmado digitalmente por JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
DN: cn=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO, o=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO, ou=CC, email=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO, c=CO
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026-01-23 13:09:05:00

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
Representante Legal **REDES & DISEÑOS S.A.S.**
C.C. 80.026.917 de Bogotá

INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO
Profesional Financiero **REDES & DISEÑOS S.A.S.**

OBJETO : INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "DESARROLLO DE LA AUTOPISTA DIGITAL Y TRONCAL DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ANALISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR

No.	DESCRIPCION	% PARCIAL	SUB-TOTAL %	TOTAL %	
				C.T.	CPS
A	**SUELDO ANUAL BASICO**				
	Salario Basico	100,00			
	TOTAL SALARIO BASICO			100,00	100,00
B	**PRESTACIONES SOCIALES (expresado como % de 1)**				
	B.1. PRESTACIONES LEGALES				
	Prima anual de servicios (30 días)	8,33			
	Cesantias anuales	8,33			
	Intereses a las cesantias	1,00			
	Vacaciones anuales (15 días)	4,17			
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES		21,83		
	B.2. APORTES PARAFISCALES				
	Sena	2,00			
	Subsidio familiar	4,00			
	I.C.B.F	3,00			
	SUB-TOTAL APORTES		9,00		
	B.3. SEGURIDAD SOCIAL				
	Pensiones	12,000			
	Medicina Familiar o aportes salud	8,50			
	Riesgos Profesionales	6,96			
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL		27,46		
	B.4. OTROS COSTOS PRESTACIONALES				
	Prestaciones extralegales y auxilios	5,50			
	Dotacion	0,75			0,75
	Seguro Colectivo	0,50			0,50
	Seguros de Ley	1,00			1,00
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES		7,75		
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES			66,04	2,25
C	**GASTOS LEGALES, DE ADMINISTRACION 0 INDIRECTOS**				
	C.1. POLIZAS				
	Calidad	0,07			0,07
	Cumplimiento, RE, anticipo y salarios	0,35			0,35
	Seriedad de la propuesta	0,00			0,00
	SUB-TOTAL POLIZAS		0,42		0,42
	C.2. IMPUESTOS				
	Estampilla procultura				0,00
	Estampilla Adulto mayor				0,00
	Estampilla Prodesarrollo				0,00
	Tasa prodeportes y recreación				0,00
	Estampilla Pro Unitropico				0,00
	SUB-TOTAL IMPUESTOS		0,00		0,00
	C.3. ADMINISTRACION				
	Asesorias	0,75			0,75
	Seguros, incendio y robos	0,00			0,00
	Salarios y prestaciones de personal administrativo, personal tecnico no facturable, personal tecnico con sueldo por encima de topes.	12,70			12,70
	Costos financieros	0,40			0,40
	Preparacion de propuestas	0,00			0,00
	Servicios oficina, Servicios publicos, comunicaciones, equipos y mantenimiento	2,70			2,70
	SUB-TOTAL ADMINISTRACION		16,55		16,97
	TOTAL GASTOS LEGALES, DE ADMON. E INDIRECTOS			16,97	
D	**TOTAL (A + B + C)**			183,01	119,22
E	**HONORARIOS (20% DE D)**			36,60	23,84
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR			219,62	143,06
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR (AJUSTADO)			220,00	143,00

Oficina principal Calle 82 N° 24 – 56 Polo Club Bogotá D.C., Colombia
Sucursal interventoría Calle 16 N° 21 – 81 Yopal, Casanare, Colombia
Cel. 315 2805283 / Tel: (+57 1) 5177266
interventoria.redesydisenos@gmail.com

NOTA: Este valor se obtuvo teniendo en cuenta entre otros en los gastos de legalización las normas tributarias establecidas por el Departamento de Casanare, según aplican.

Cordialmente,

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO

Firmado digitalmente por:JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
DN: cn=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO gn=JAIME ANDRES c=CO l=BOGOTA D.C. s=JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO ou=TOKEN VIRTUAL
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-01-23 13:24-05:00

JAIME ANDRES ALVARADO FAJARDO
Representante Legal **REDES & DISEÑOS S.A.S.**
C.C. 80.026.917 de Bogotá

INGRID DEL PILAR MORALES BRICEÑO
Profesional Financiero **REDES & DISEÑOS S.A.S**.

Yopal, Casanare 22 de diciembre de 2025.

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
JAVIER FONSECA ROSAS
Director TIC
Ciudad.

ASUNTO: Aval de solicitud Prorroga en tiempo de contrato interadministrativo NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 Y NÚMERO INTERNO 2834 DE 2024

Apreciado Ing. Fonseca,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y acompañamiento asignadas a la interventoría del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 – Número Interno 2834 de 2024, y una vez analizada de manera integral la Solicitud de Prórroga al Plazo de Ejecución presentada por la CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL, junto con sus anexos técnicos y soportes documentales, esta interventoría emite concepto favorable, al considerar que la ampliación del plazo contractual por TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS se encuentra debidamente justificada, es razonable y resulta necesaria para la correcta finalización de la fase constructiva de las Zonas WiFi Tipo 2

De acuerdo con los informes mensuales de actividades y de supervisión, esta interventoría ha verificado un avance satisfactorio y conforme a lo pactado en el componente de suministros, evidenciándose el 100 % de adquisición, disponibilidad y acopio de los elementos requeridos (postes, sistemas solares, gabinetes, equipos de videovigilancia y demás componentes asociados a las Zonas Tipo 2), lo cual demuestra una ejecución diligente, continua y de buena fe por parte del contratista

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase activa de ejecución en campo, específicamente en actividades de obra civil, cimentación. No obstante, la interventoría constata que el ritmo de ejecución ha estado condicionado por situaciones externas propias del contexto territorial, las cuales han limitado el cumplimiento del cronograma inicial.

- Alteraciones del orden público y alertas de seguridad en zonas rurales del departamento, asociadas a la presencia de actores armados y reportes de riesgo, lo que obligó a realizar repliegues preventivos y suspensiones temporales de desplazamientos, en estricto cumplimiento de los protocolos de protección a la vida y seguridad del personal.
- Paro de transportadores y taxistas, ocurrido a inicios de diciembre de 2025, que generó bloqueos y restricciones de movilidad en corredores estratégicos como Yopal, Aguazul y Paz de Ariporo, afectando el traslado de materiales y equipos hacia los puntos de instalación dispersos.

- Deterioro de la malla vial terciaria y restricciones de acceso, especialmente en zonas rurales, situación que ha sido confirmada por autoridades municipales y que incrementó de manera significativa los tiempos de desplazamiento y maniobra de maquinaria y cuadrillas

Estas situaciones han generado desfases acumulados en actividades críticas como la fundición y curado de cimentaciones, el izado de postes y la puesta en servicio de las Zonas WiFi Tipo 2, los cuales no son recuperables dentro del plazo inicial sin comprometer la calidad, la seguridad y la funcionalidad de la infraestructura

Es importante señalar que la ampliación del plazo no representa costos adicionales para la Entidad, ni modifica el objeto contractual. Por el contrario, se constituye en una herramienta para proteger el interés público, asegurar la correcta ejecución del contrato y garantizar que las Zonas WiFi Tipo 2 sean entregadas en condiciones técnicas óptimas, seguras y funcionales para las comunidades beneficiarias.

La interventoría verifica y analiza las fechas propuestas en el cronograma actualizado presentado por el contratista para la culminación de las actividades pendientes correspondientes a las Zonas WiFi Tipo 2, tanto en áreas urbanas como rurales. Como resultado de esta revisión, se valida que el plazo propuesto resulta técnica y operativamente suficiente para ejecutar de manera adecuada las obras restantes, permitiendo su desarrollo en condiciones seguras, ordenadas y conforme a las buenas prácticas de ingeniería, garantizando así una ejecución óptima y la calidad final de la infraestructura.

En este sentido, la interventoría considera que la solicitud está plenamente alineada con los principios de responsabilidad y buena fe que rigen la contratación estatal, en la medida en que reconoce de manera transparente las condiciones reales de ejecución en territorio y propone un ajuste razonable del cronograma. Dicha modificación responde a la necesidad de armonizar la planeación contractual con la realidad operativa y de seguridad en las zonas de intervención, sin sacrificar la calidad técnica, la estabilidad de las obras ni la protección de la vida e integridad del personal involucrado, garantizando así una ejecución segura, ordenada y orientada al cumplimiento efectivo del objeto contractual.

REDES & DISEÑOS SAS
JAIME ANDRES ALVARADO F.
CC 80.026.917 de Bogotá D.C.
Director Interventoría

Colombia Digital

Yopal, Casanare, 22 de diciembre de 2025

REDES Y DISEÑOS S.A.S.
INTERVENTORÍA
ATN: ING. JAIME ANDRÉS ALVARADO FAJARDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2834 de 2024.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN

Respetado Ingeniero Alvarado,

En mi calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL**, y en cumplimiento de los deberes de planeación y colaboración que rigen la contratación estatal, acudo a esta interventoría, para solicitar la suscripción de **PRÓRROGA** al plazo de ejecución por el término de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS** adicionales, enfocado exclusivamente en la finalización de la fase constructiva de las **Zonas WiFi Tipo 2.**

Esta solicitud se eleva con fundamento en el **Artículo 40 de la Ley 80 de 1993** y los principios de **Calidad e Idoneidad del Servicio** (Ley 1480 de 2011), sustentada en los siguientes argumentos técnicos y efectivos reportados en la trazabilidad del proyecto:
Como se ha evidenciado en los **Informes Mensuales de Actividades** presentados a la Interventoría, el proyecto presenta un cumplimiento satisfactorio y verificable en el componente de **Suministros**, alcanzando el **100% de adquisición y disponibilidad** de los elementos para las Zonas Tipo 2 (postes, equipos de videovigilancia, sistemas solares y gabinetes).

Actualmente nos encontramos en una **fase activa de despliegue en campo y obra civil**. No obstante, la transición entre el acopio de materiales y la instalación final (izado y puesta en servicio) ha requerido una extensión de los tiempos operativos previstos, no por inactividad, sino por la necesidad de garantizar la estabilidad de las obras frente a factores externos que se detallan a continuación.
La solicitud de tiempo adicional no implica mayores costos para la Entidad, sino que busca asegurar la calidad técnica de la infraestructura, atendiendo a circunstancias sobrevinientes (Art. 868 C. Co.):

- **Alteración del Orden Público y Logística (Paro de Transportadores):** El cese de actividades del gremio de taxistas y transportadores el pasado **03 de diciembre**, configuró un hecho de fuerza mayor relativa que impactó la logística. Este evento interrumpió el flujo continuo de materiales pétreos y de ferretería hacia los puntos de instalación dispersos, generando un desfase en el cronograma de fundición de dados que no es recuperable en los días calendario restantes del año.

- **Condiciones Técnicas de Fraguado y Estabilidad:** Desde el punto de vista de la ingeniería, la obra civil (cimentaciones) requiere tiempos de curado y fraguado estandarizados para garantizar la sismo-resistencia de los postes metálicos. Acelerar este proceso para cumplir una fecha de corte (31 de diciembre) iría en contra de las buenas prácticas de ingeniería y podría comprometer la **garantía de estabilidad de la obra**. La prórroga permite respetar estos tiempos técnicos sin riesgos de siniestralidad futura.

- **Accesibilidad y Deterioro Vial:** Los informes técnicos de campo realizado por el Ing residente Andrés Felipe Camargo, han reportado dificultades significativas para el acceso de maquinaria y cuadrillas a las ubicaciones rurales debido al estado actual de la malla vial terciaria y el alto flujo vehicular de la temporada decembrina. Estas condiciones han incrementado los tiempos de desplazamiento y maniobra, reduciendo el rendimiento efectivo diario de los equipos de trabajo.

- **Alertas de Seguridad y Protocolos de Protección a la Vida:** Durante las últimas semanas, nuestras cuadrillas en terreno han recibido alertas directas de seguridad y reportes de orden público en zonas rurales dispersas. En cumplimiento estricto de nuestros Protocolos de Seguridad Industrial y Protección a la Vida, y ante el riesgo inminente para la integridad de los colaboradores, se procedió a la suspensión temporal de desplazamientos y repliegues preventivos.

 La jurisprudencia y la doctrina contractual (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) permiten la modificación del plazo cuando el objeto contractual requiere un ajuste temporal para su correcta finalización, siempre que no se altere la naturaleza del contrato. En este caso, al contar con los suministros en poder del contratista (lo que demuestra la buena fe y la inversión realizada), la prórroga es el mecanismo idóneo para permitir la instalación técnica adecuada, salvaguardando el interés público y la funcionalidad del sistema entregado.

Con el fin de entregar a satisfacción la totalidad de las Zonas Tipo 2, cumpliendo con todos los estándares de calidad y seguridad exigidos, solicitamos respetuosamente tramitar la **PRÓRROGA DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS** al cronograma de actividades.

Agradecemos su gestión y concepto favorable.

Anexos:

Anexo 1. Informe novedades de campo
Anexo 2. Registro fotográfico
Anexo 3. Respuesta Alcaldía Municipal de Chámeza
Anexo 4. Cronograma de actividades actualizado

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
NIT: 830.101.214-4

Colombia Digital

Yopal, 22 de Diciembre de 2025

Ingeniera
NEYDA XIMENA DIAZ CUEVAS
Directora de proyecto
Contrato Interadministrativo No. Secop II CAS-OAJ-CDCI-0036-2024 y No. Interno 2834 de 2024.
La Ciudad

INFORME DE NOVEDADES DE CAMPO

1. OBJETO

Informar sobre las situaciones de fuerza mayor, orden público y dificultades logísticas presentadas en el departamento de Casanare durante el mes de diciembre de 2025, las cuales han impactado el rendimiento de las cuadrillas y el cronograma de obra civil.

2. RELACIÓN DE NOVEDADES Y AFECTACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan los eventos externos que han impedido el normal desarrollo de las actividades de izado y puesta en servicio:

Evento / Novedad	Impacto en el Proyecto	Soporte de Evidencia
Paro de Transportadores y Taxistas	Bloqueos en Yopal, Aguazul y Paz de Ariporo impidieron el traslado de materiales y equipos y la movilidad de las cuadrillas de trabajo.	Comunicados de prensa (03 diciembre) y registros fotográficos de bloqueos en la Marginal del Llano.
Restricciones de Movilidad Geográfica	Cierres intermitentes en la Vía del Cusiana (sector Cupiagua-Monterralo) por accidentes y alto flujo vehicular, retrasando el desplazamiento de las cuadrillas.	Reportes de tránsito y fotografías de tractocamiones obstruyendo calzada.
Alteración del Orden Público	El anuncio de cese al fuego, pero la presencia activa de grupos al margen de la ley generó alertas de seguridad que obligaron al repliegue preventivo de cuadrillas en zonas rurales.	Comunicado de la Dirección Nacional del ELN y reportes de artefactos explosivos en la Marginal del Llano (sector Hato Corozal).
Deterioro de la Malla Vial Terciaria	Las dificultades de acceso a puntos de instalación dispersos redujeron el rendimiento diario, imposibilitando el cumplimiento de la meta al 31 de diciembre de 2025.	Oficios de algunos municipios indicando el deterioro en las vías.

Colombia Digital

3. IMPACTO EN EL CRONOGRAMA

Los eventos descritos generaron desfases acumulados en actividades críticas del proyecto, especialmente en:

- Fundición y curado de cimentaciones.
- Montaje e izado de postes.
- Instalación final y puesta en servicio de las Zonas WiFi Tipo 2.

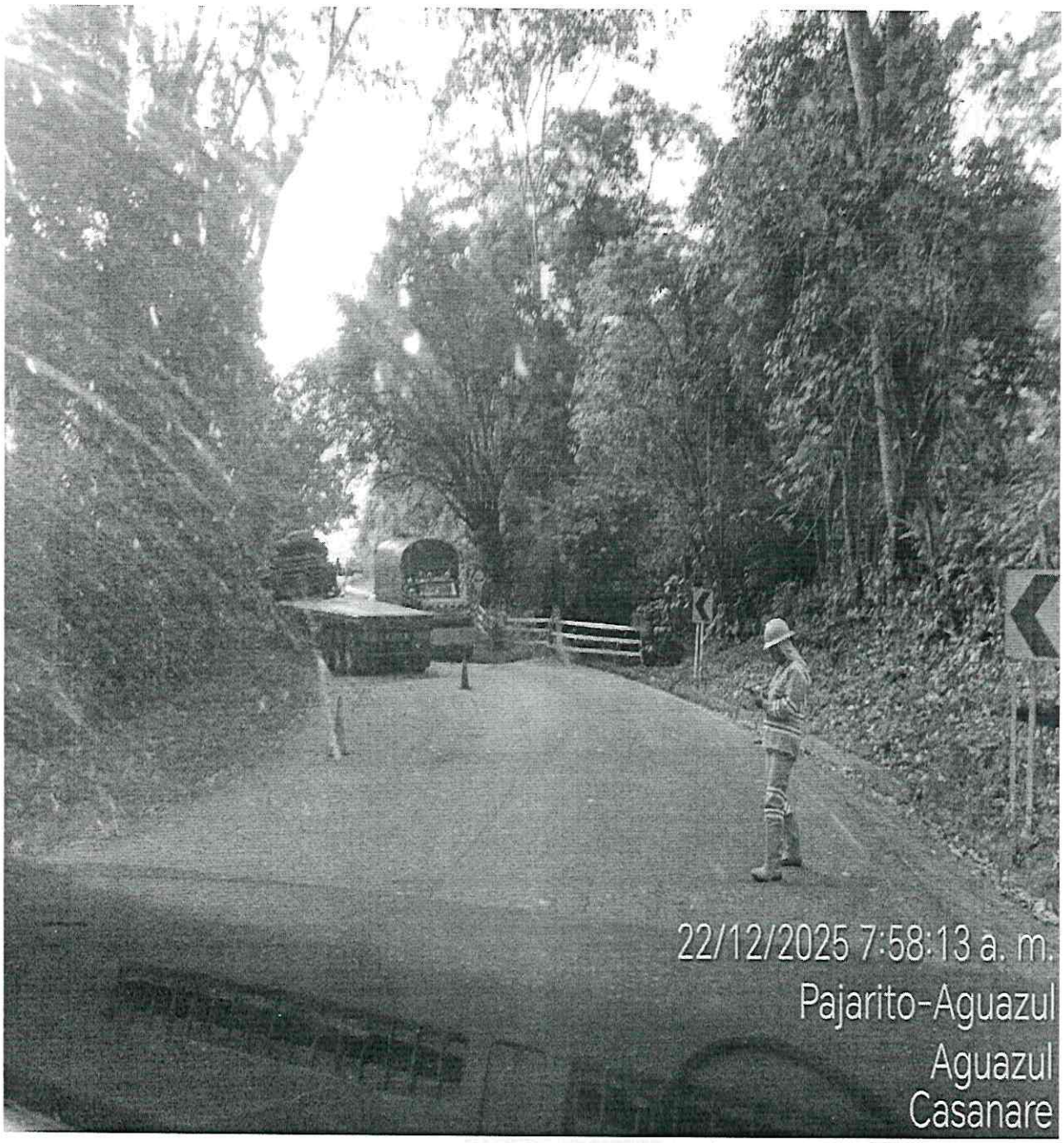
Dichos desfases no son recuperables dentro del plazo contractual inicial sin incurrir en riesgos técnicos, operativos y de seguridad.

En consecuencia, el presente informe respalda técnica y objetivamente la Solicitud de Prórroga al Plazo de Ejecución, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y calidad que rigen la contratación estatal.

Adjunto Registro fotográfico.

Andrés Felipe Camargo
Ingeniero Residente

IMPREVISTOS EN LA VIA



Prensa Libre Casanare
Ayer a las 7:25 a. m. ·

#Nacional El Ejército de Liberación Nacional ELN declaró un cese unilateral al fuego para esta temporada de festividades navideñas y fin de año. El cese el fuego iniciará a las 00:00 horas del 24 de diciembre del presente año y finalizará a las 00:00 horas del 3 enero de 2026.

MENSAJE DEL ELN AL PUEBLO COLOMBIANO

Mientras el Gobierno de Estados Unidos despliega sus tropas por el Caribe para amenazar, agredir y saquear a los pueblos y naciones de nuestro continente, el Ejército de Liberación Nacional envía al pueblo colombiano un mensaje claro de paz declarando un Cese Unilateral el Fuego para esta temporada de festividades navideñas y fin de año.

La Dirección Nacional del ELN orienta a todas sus estructuras no realizar operaciones militares ofensivas contra las Fuerzas Armadas del Estado.

El cese el fuego iniciará a las 00:00 horas del 24 de diciembre del presente año y finalizará a las 00:00 horas del 3 enero de 2026.

Aclaramos que no es política del ELN realizar operaciones militares que afecten a la población, son los órganos de inteligencia del Estado y los grandes medios funcionales a ella, quienes adelantan una guerra comunicacional pretendiendo crear esa falsa imágen con base en mentiras.

En estos tiempos de agresión del Imperio norteamericano, el ELN está presto junto a los patriotas a defender la soberanía de Colombia.

¡Colombia... para los trabajadores!

¡Ni un paso atrás... liberación o muerte!

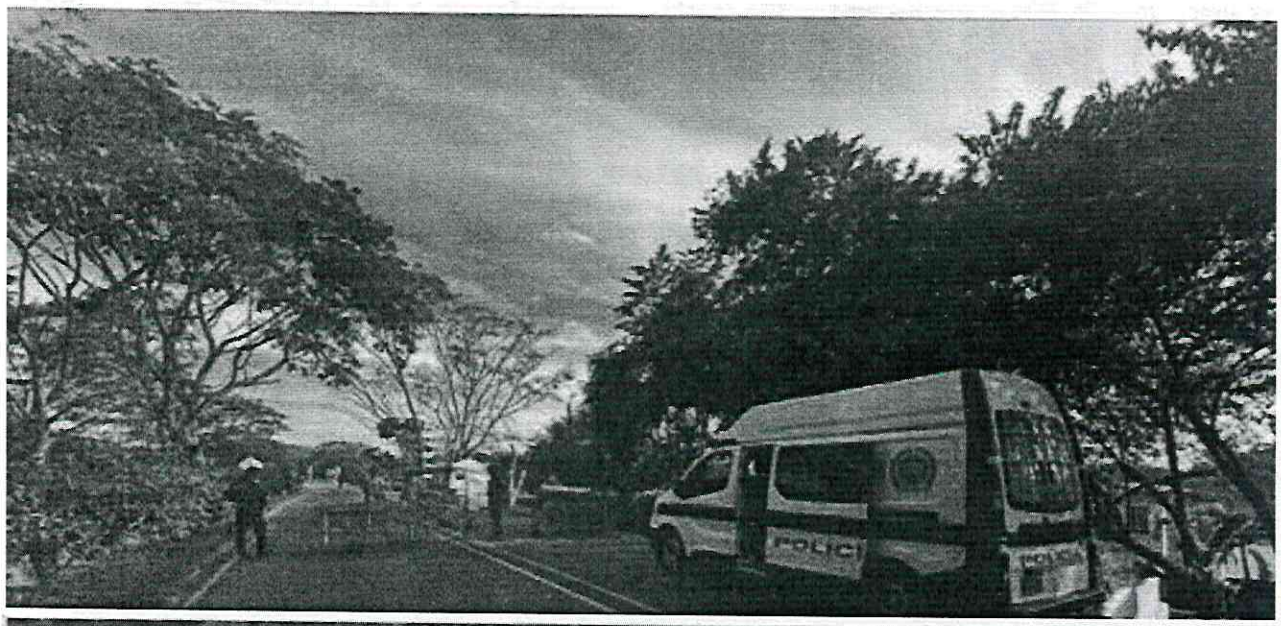
Dirección Nacional

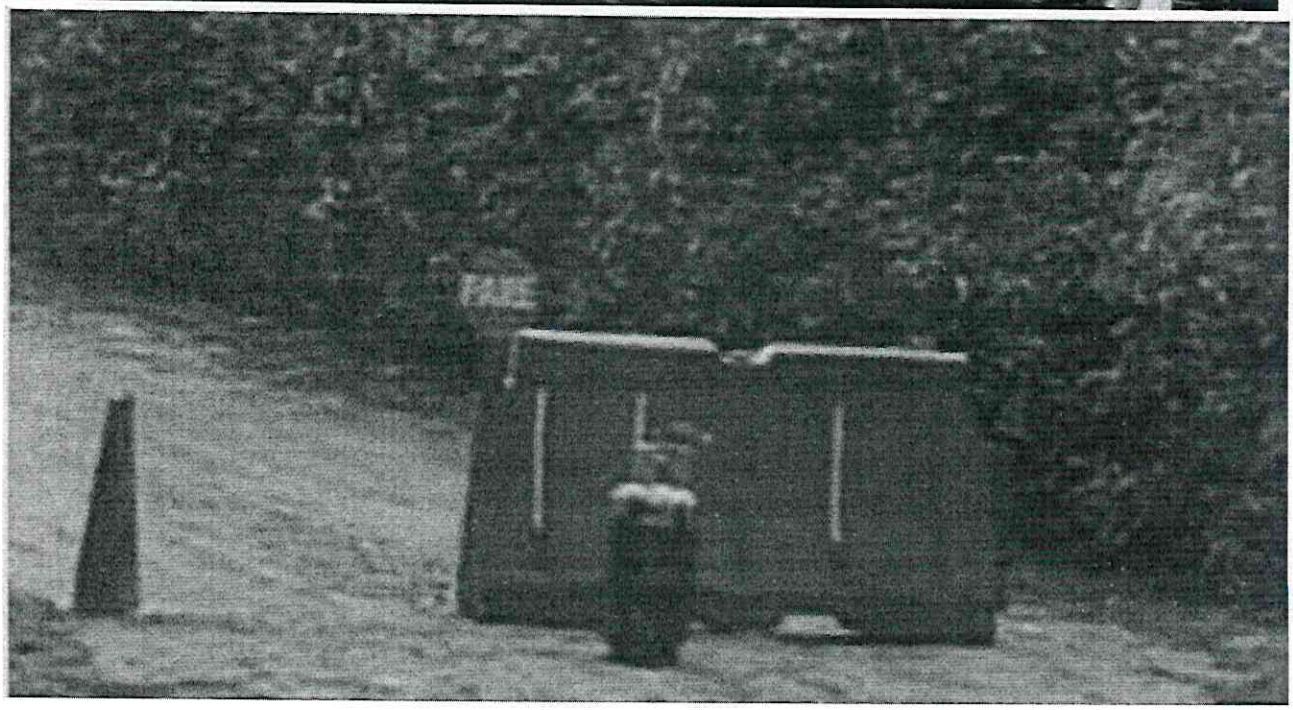
Ejército de Liberación Nacional

Montañas de Colombia
Diciembre 21 de 2025

Prensa Libre Casanare
18 de diciembre a las 7:56 a. m. ·

Un cilindro al parecer cargado con explosivos fue dejado por un grupo al margen de la ley en inmediaciones del puente Eduardo Román Bazurto cerca de la entrada a una empresa procesadora de material pétreo en la Marginal del Llano tramo #HatoCorozal - #PazdeAriporo. Técnicos antiexplosivos verifican el artefacto. La zona permanece acordonada.





Prensa Libre Casanare

5 h ·

Traumatismos en la movilidad en la #VíadelCusiana por accidente de tractocamión entre Cupiagua y Monterralo que quedó ocupando un carril en la carretera que une a #Aguazul y #Sogamoso.



Prensa Libre Casanare
12 de diciembre a las 11:30 a. m. ·

Sigue el bloqueo intermitentemente en la Marginal del Llano hacia el norte de #Casanare en el sector de La Patimena, por parte de las comunidades de la vereda Lagunas, exigiendo a la Gobernación, la Alcaldía de #Yopal y la compañía Parex, inversiones urgentes en saneamiento básico y agua potable, ante la carencia de Acueducto.



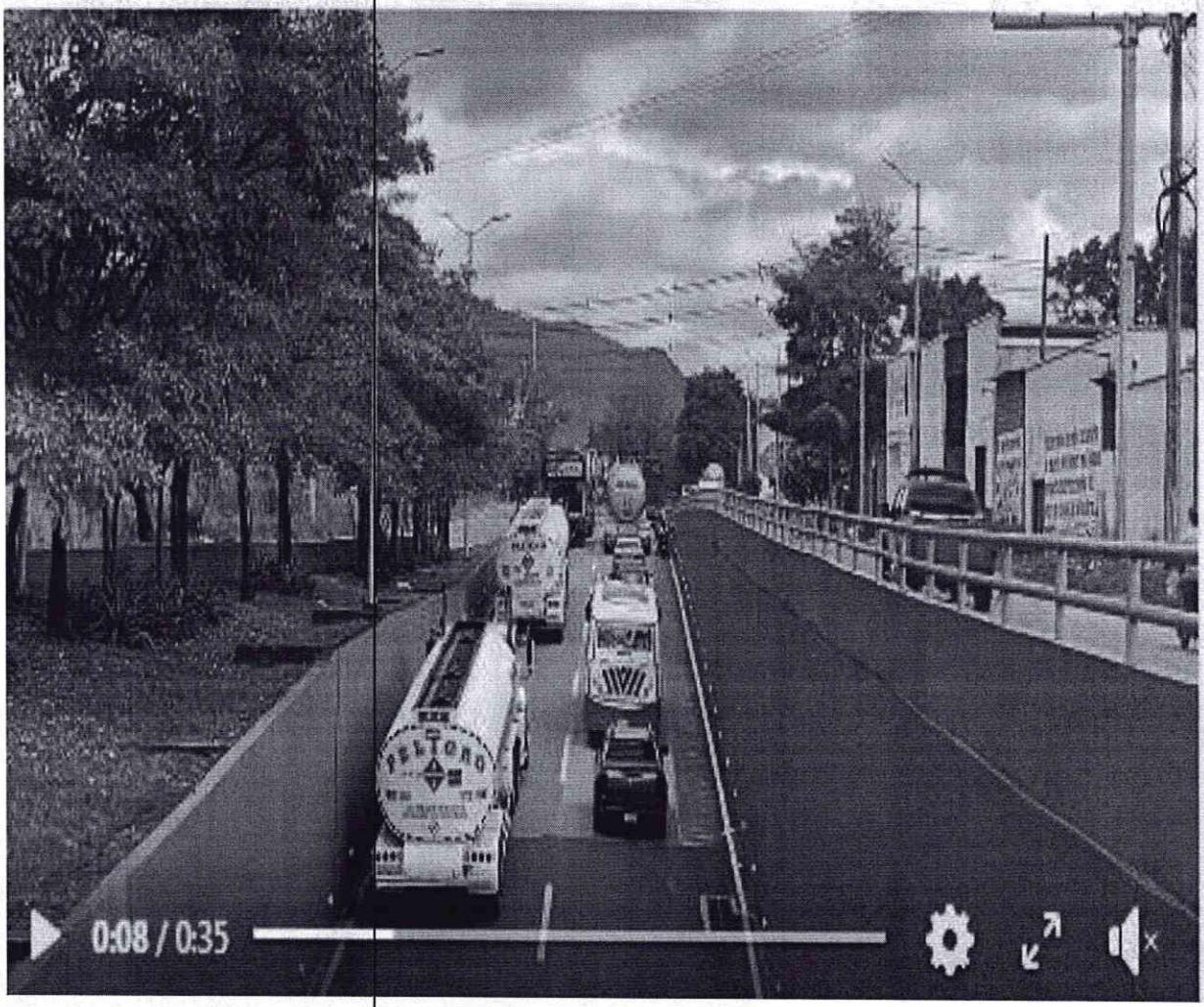
Prensa Libre Casanare
12 de diciembre a las 9:18 a. m. ·

Ante la carencia de Acueducto, comunidades de la vereda Lagunas bloquean intermitentemente la Marginal del Llano hacia el norte de #Casanare en el sector de La Patimena, exigiendo a la Gobernación, la Alcaldía de #Yopal y la compañía Parex, inversiones urgentes en saneamiento básico y agua potable



Prensa Libre Casanare
3 de diciembre a las 12:27 p. m. ·

Así avanza el tráfico a esta hora en Yopal, mientras se mantienen cierres esporádicos en la vía que comunica hacia el norte de Casanare. A esta hora autoridades mantienen un PMU evaluando las soluciones a la problemática del Gas en Casanare y Meta.



Prensa Libre Casanare
3 de diciembre a las 10:14 a. m. ·

El paro de transportadores que protesta por el alza en el precio del gas vehicular mantiene bloqueadas las principales salidas de Yopal hacia Aguazul y Paz de Ariporo, afectando a miles de viajeros y generando demoras en el transporte de carga y pasajeros; los voceros del gremio aseguran que el incremento del combustible pone en riesgo su sostenibilidad y exigen al Gobierno Nacional una tarifa diferencial para las regiones productoras. Mientras avanzan las negociaciones, confirmaron que a la 1:00 p. m. se habilitará el paso de vehículos por media hora en ambos corredores, como una medida temporal para aliviar la movilidad mientras se espera que el Puesto de Mando Unificado logre acuerdos que permitan levantar los bloqueos.

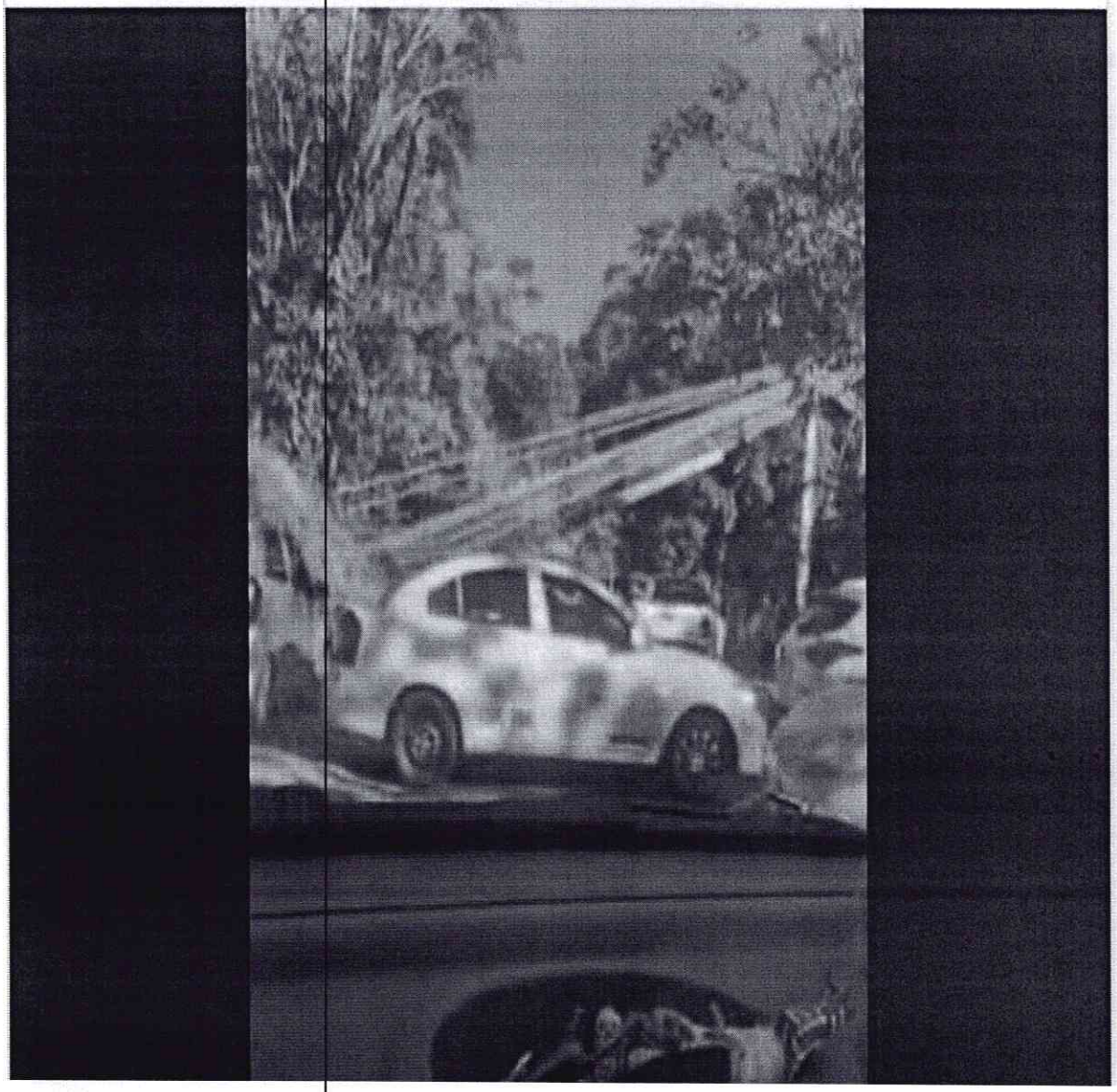
#PrensaLibreCasanare #ParoDeTransportadores #BloqueosEnCasanare #MovilidadYopal #GasVehicular #Casanare #Yopal



Prensa Libre Casanare

3 de diciembre a las 8:25 a. m. ·

La vía #MarginalDelLlano hacia el norte de #Casanare, también afectada por bloqueo de taxistas que protestan por continuidad del abastecimiento de Gas y tarifa diferencial



300.050.001.2025.174

Chámeza Casanare, 18 de diciembre de 2025

Señores:
Corporación Colombia Digital

Asunto: Respuesta a solicitud de informe sobre el estado de las vías de acceso – Proyecto Zonas WiFi (Contrato No. 2834 de 2024).

Cordial saludo;

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita el reporte del estado de las vías de acceso para la instalación de puntos Zonas WiFi tipo 2 (Urbana y Rural) en el marco del Contrato No. Interno 2834 de 2024, me permito informar lo siguiente:

Estado de la Red Vial, tras el monitoreo realizado por la administración municipal, se reporta que las vías de acceso a las zonas de intervención se encuentran, en su mayoría, en buen estado de transitabilidad, permitiendo el flujo vehicular para el desarrollo de las actividades programadas, se informa de manera específica que la vía de acceso hacia la vereda de Sinagaza presenta actualmente falencias críticas por deslizamiento y perdida de bancada, lo cual limita el tránsito normal y representa una condición de difícil acceso para vehículos de carga o transporte de equipos.

EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Colombia Digital

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN – TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

1. Contexto de la observación

Se indica que el plazo solicitado no presenta una línea de tiempo debidamente justificada ni la cuantificación del tiempo de afectación al plazo de ejecución, solicitando:

- Precisar las razones técnicas del plazo de **tres (3) meses y quince (15) dias**
- Detallar la duración por actividad
- Incluir sustento técnico avalable por la Interventoría
- Presentar un **plan de ejecución integral**

En atención a lo anterior, se presenta el siguiente documento, el cual **amplía y profundiza** el sustento técnico, incorporando no solo las actividades de obra civil, sino también los **procesos logísticos, de desplazamiento, instalación de infraestructura metálica, sistema fotovoltaico y equipos tecnológicos** de la Zona WiFi Tipo 2.

2. Condiciones generales que afectan el plazo

El plazo de ejecución se ve directamente impactado por las siguientes condiciones técnicas y operativas:

- Ubicación de las Zonas WiFi Tipo 2 en **áreas rurales y de difícil acceso**
- Vías terciarias sin pavimentar y acceso condicionado por clima
- Necesidad de **movilización manual y mecánica** de materiales pesados (postes, dados, paneles, baterías)
- Ejecución secuencial obligatoria entre obra civil, curado estructural e instalación tecnológica
- Dependencia del sistema fotovoltaico para la operación de los equipos

Estas condiciones impiden una ejecución acelerada o simultánea de todas las actividades.

3. Plan de ejecución – Obras civiles (cimentación)

3.1 Actividades de obra civil

Actividad	Duración estimada	Sustento técnico
Excavación	1 día	Excavación manual y/o mecánica, replanteo, control de niveles; condicionado al tipo de suelo.
Armado de estructura en hierro para dados	1 día	Corte, doblado y armado de acero estructural conforme a diseño.
Instalación de formaleta	1 día	Montaje, alineación y aseguramiento del encofrado.
Vaciado de concreto	1 día	Programación de concreto, vaciado y vibrado.
Fundida y curado del concreto	2 días	Tiempo técnico mínimo para alcanzar resistencia estructural.

Actividad	Duración estimada	Sustento técnico
Desencofrado de dados	1 día	Retiro progresivo sin comprometer la estructura.
Relleno	1 día	Compactación por capas y estabilización del terreno.
Construcción de regata	1 día	Canalización para tuberías de interconexión.
Dados estructurales (ajustes finales)	2 días	Nivelación, alineación y control de calidad.

Nota:

Los tiempos estimados indicados en la presente tabla corresponden a la ejecución completa de obra civil para una (1) sola Zona WiFi o punto de instalación, considerando condiciones normales de acceso, clima y disponibilidad de materiales. Cada actividad contempla el desarrollo secuencial del proceso constructivo requerido para un único dado estructural, por lo cual los tiempos no deben interpretarse como acumulativos para múltiples puntos ejecutados de manera simultánea o paralela.

Duración estimada obras civiles: 1 mes y medio

4. Logística, movilización y acceso a zonas de difícil acceso

Esta fase es crítica y normalmente subestimada. Incluye:

- Transporte de postes metálicos, paneles solares, baterías, equipos y dados prefabricados
- Uso de vehículos especializados y transporte manual en tramos finales
- Coordinación con comunidades y verificación de accesos
- Limitación por condiciones climáticas (lluvias)

Actividad logística	Duración estimada
Movilización de materiales a zonas rurales	20 – 30 días
Traslado manual y adecuación de accesos	20 – 30 días
Acopio, verificación y preparación de materiales en sitio	20 – 30 días

Nota:

Los tiempos estimados para la fase de logística corresponden a proyectos ejecutados en zonas rurales y de difícil acceso, donde las actividades de movilización, traslado manual y preparación de materiales no se desarrollan de manera continua ni lineal, sino condicionadas por factores externos como el estado de las vías terciarias, condiciones climáticas, disponibilidad de accesos y coordinación con comunidades locales.

La duración estimada de hasta un (1) mes para la logística contempla ventanas operativas reales, posibles reprocesos y tiempos muertos asociados a lluvias o restricciones de acceso, sin que ello implique inactividad del proyecto, sino una gestión progresiva y escalonada de los materiales y equipos en sitio.

Colombia Digital

Duración estimada logística: 1 mes

5. Procedimiento de ejecución – Zona WiFi Tipo 2 (instalación tecnológica)

Estas actividades solo pueden ejecutarse **una vez finalizada la cimentación y alcanzada la resistencia estructural**, por lo cual son **dependientes del plazo anterior.**

5.1 Instalación de infraestructura y equipos

Actividad	Duración estimada	Sustento técnico
3.2.8 Instalación poste metálico	30 - 45 días	Izaje, alineación, anclaje y verificación estructural.
3.2.9 Instalación kit sistema fotovoltaico	30 - 45 días	Montaje de paneles, regulador, baterías y cableado.
3.2.10 Instalación estación meteorológica	30 - 45 días	Montaje, calibración y conexión eléctrica.
3.2.11 Instalación cámara de vigilancia	30 - 45 días	Instalación física, configuración y pruebas.
3.2.12 Instalación Access Point	30 - 45 días	Montaje, alineación, configuración y pruebas de señal.
3.2.13 Instalación tótem digital	30 - 45 días	Anclaje, conexión eléctrica y pruebas funcionales.
3.2.14 Instalación corona anti escalada	30 - 45 días	Instalación final como medida de seguridad.
Pruebas, integración y puesta en operación	30 - 45 días	Validación eléctrica, conectividad y funcionamiento integral.

Nota:

Las duraciones estimadas para las actividades de instalación tecnológica corresponden a un rango operativo común, dado que dichas actividades se ejecutan de manera progresiva, escalonada y parcialmente simultánea en diferentes zonas WiFi, y se encuentran condicionadas a la finalización previa de la obra civil y al cumplimiento de los tiempos técnicos de resistencia estructural.

El rango de 30 a 45 días contempla la disponibilidad de personal especializado, condiciones climáticas, accesos a los puntos de instalación y la necesidad de realizar pruebas, ajustes e integraciones posteriores, sin que ello implique que cada actividad se ejecute de forma consecutiva ni exclusiva durante todo el período indicado.

Duración estimada instalación tecnológica: 1 mes y medio

6. Consolidado del plazo total

Fase	Tiempo estimado
Obras civiles (cimentación)	1 mes y medio
Logística y movilización	1 mes
Instalación sistema solar y equipos WiFi Tipo 2	1 mes y medio

PLAZO TOTAL JUSTIFICADO: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

7. Conclusión técnica

El plazo de tres (3) meses y quince (15) dias solicitados se encuentra **plenamente justificado**, considerando:

- La complejidad de las obras civiles
- Los tiempos técnicos obligatorios de curado del concreto
- Las limitaciones de acceso y logística en zonas rurales
- La ejecución secuencial desde la cimentación hasta la puesta en operación de la Zona WiFi Tipo 2

Cordialmente,

Jorge Andrés Capurro Sánchez
Representante Legal
Corporación Colombia Digital
Nit: 830.101.214-4
casanarecolombiadigital.net